



SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA, DE LA COMISIÓN PERMANENTE, POR EL QUE SE EXHORTA AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL A PROMOVER UN PLAN DE ACCIÓN, EN MATERIA DE HURACANES

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Segunda Comisión de Trabajo: Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente, le fue turnada para su estudio, análisis y elaboración de dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Sistema Nacional de Protección Civil a promover un Plan de Acción que Colabore en la Prevención de Daños ante Huracanes en áreas con mayor vulnerabilidad de impacto con el fin de prepararse para poder reducir de forma considerable los riesgos para la salud y el medio ambiente, presentada por la Diputada María Teresa Rosaura Ochoa Mejía, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Quienes integramos esta Comisión procedimos al análisis de la proposición con Punto de Acuerdo, y analizamos en detalle las consideraciones y los fundamentos que sustenta la propuesta en comento, con el fin de emitir el presente Acuerdo.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, y habiendo analizado el contenido de la proposición referida, nos permitimos someter a la consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el apartado de "**ANTECEDENTES**", se deja constancia del inicio del proceso legislativo con la recepción y turno de la proposición para la elaboración del dictamen correspondiente, así como de los trabajos previos realizados por los integrantes de la Segunda Comisión.
- II. En el apartado relativo al "**OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN**", se hace referencia a los propósitos, motivos y alcances de la propuesta materia de nuestro estudio.
- III. En el apartado de "**CONSIDERACIONES**", se expresan las razones que sustentan la valoración realizada por los integrantes de esta Segunda Comisión en torno a la proposición que nos ocupa.



SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA, DE LA COMISIÓN PERMANENTE, POR EL QUE SE EXHORTA AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL A PROMOVER UN PLAN DE ACCIÓN, EN MATERIA DE HURACANES

IV. En el apartado relativo al "**PUNTO DE ACUERDO**", se presentan la propuesta específica.

ANTECEDENTES

1. El día 11 de julio de 2023, la Diputada María Teresa Rosaura Ochoa Mejía, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Sistema Nacional de Protección Civil a promover un Plan de Acción que Colabore en la Prevención de daños ante Huracanes en áreas con mayor vulnerabilidad de impacto con el fin de prepararse para poder reducir de forma considerable los riesgos para la salud y el medio ambiente.
2. La Mesa Directiva de la Comisión Permanente dio cuenta de la recepción de dicha proposición, turnándose para su estudio y dictamen a esta Segunda Comisión de Trabajo en la misma fecha, a través del oficio CP2R2A-1595, iniciándose un proceso de análisis a efecto de elaborar el presente dictamen.

OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN

La propuesta de la Diputada tiene como fin invitar al Sistema Nacional de Protección Civil para que promueva un plan de acción que colabore en la prevención de los daños que ocasionan los huracanes en aquellas zonas cuya vulnerabilidad resulta mayor; asimismo, la exhorta para garantizar la existencia de refugios equipados y con suministros suficientes para todas las personas que han sufrido los efectos perjudiciales que provocan esos eventos de la naturaleza.

La proponente destaca la posición geográfica de nuestro país, la cual nos da una ventaja competitiva, comercial y natural envidiable; sin embargo, esto mismo provoca que seamos propensos a recibir eventos naturales como huracanes que, en la mayoría de los casos, dañan significativamente el patrimonio y la vida de las personas.

Señala que los huracanes son las manifestaciones naturales más violentas que tenemos, resaltando que la temporada comienza el 1 de junio y finaliza el 30 de



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA**

DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA, DE LA COMISIÓN PERMANENTE, POR EL QUE SE EXHORTA AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL A PROMOVER UN PLAN DE ACCIÓN, EN MATERIA DE HURACANES

noviembre. Sin embargo, revela que, según la CONAGUA, se espera un incremento de hasta 30% en este tipo de eventos climatológicos.

Menciona que, según la SEMARNAT, los desastres naturales han incrementado en la última década, lo cual ha repercutido en un alza de víctimas y daños materiales. Aunado a esto, no se puede dejar de señalar que el cambio climático ha provocado una inestabilidad en el planeta al aumentar la temperatura de los océanos, entre .5 y 1 grado centígrado por encima de su promedio histórico; lo que ocasiona que los huracanes sean cada vez más violentos y peligrosos.

Destaca que, las zonas costeras de nuestro país se encuentran en un estado de vulnerabilidad particular, dada su ubicación geográfica que los hace ser los primeros en recibir el impacto más fuerte de un huracán.

Por lo tanto, propone que el Sistema Nacional de Protección Civil garantice la existencia y la operatividad de refugios en zonas propensas a recibir mayores daños con motivo de los huracanes, a fin de salvaguardar el patrimonio y la vida de las personas.

CONSIDERACIONES

Los integrantes de la Segunda Comisión de Trabajo: Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente, después de hacer un análisis de la proposición presentada y enunciada en el capítulo de Antecedentes, llegamos a la conclusión de emitir el presente Dictamen bajo los siguientes rubros:

PRIMERA. La Segunda Comisión de Trabajo: Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente, es competente para conocer y dictaminar el presente Punto de Acuerdo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General.

SEGUNDA. El artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus párrafos primero y tercero, señala:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA**

DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA, DE LA COMISIÓN PERMANENTE, POR EL QUE SE EXHORTA AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL A PROMOVER UN PLAN DE ACCIÓN, EN MATERIA DE HURACANES

“Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

(...)

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

(...)”

Los párrafos anteriores delimitan el llamado parámetro de control de regularidad constitucional que se encuentra conformado por los derechos humanos de fuente nacional e internacional. Asimismo, se establece una serie de obligaciones a cargo del Estado frente a estas prerrogativas fundamentales. En lo que aquí interesa, conviene rescatar los deberes de prevención, investigación, sanción y reparación, los cuales pueden conceptualizarse de la siguiente manera:

- **Prevenir:** El Estado debe desplegar cualquier acción idónea y necesaria para evitar que los derechos humanos de las personas se vean comprometidos o afectados.
- **Investigar:** Cometida alguna violación a derechos humanos, el Estado deberá realizar todas las acciones conducentes con la finalidad de conocer la verdad y las circunstancias de la transgresión.
- **Sancionar:** El estado debe sancionar o castigar a la persona infractora de derechos humanos.



**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA**

DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA, DE LA COMISIÓN PERMANENTE, POR EL QUE SE EXHORTA AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL A PROMOVER UN PLAN DE ACCIÓN, EN MATERIA DE HURACANES

- **Reparar:** El estado debe asegurar que la víctima goce de su derecho humano a la reparación integral.

TERCERA. La Ley General de Protección Civil, en su artículo 2°, fracciones XXVIII, XXXIX, XL y XLVI, establecen:

“Artículo 2. Para los efectos de esta Ley se entiende por:

(...)

XXVIII. Gestión Integral de Riesgos: *El conjunto de acciones encaminadas a la identificación, análisis, evaluación, control y reducción de los riesgos, considerándolos por su origen multifactorial y en un proceso permanente de construcción, que involucra a los tres niveles de gobierno, así como a los sectores de la sociedad, lo que facilita la realización de acciones dirigidas a la creación e implementación de políticas públicas, estrategias y procedimientos integrados al logro de pautas de desarrollo sostenible, que combatan las causas estructurales de los desastres y fortalezcan las capacidades de resiliencia o resistencia de la sociedad. Involucra las etapas de: identificación de los riesgos y/o su proceso de formación, previsión, prevención, mitigación, preparación, auxilio, recuperación y reconstrucción;*

(...)

XXXIX. Prevención: *Conjunto de acciones y mecanismos implementados con antelación a la ocurrencia de los agentes perturbadores, con la finalidad de conocer los peligros o los riesgos, identificarlos, eliminarlos o reducirlos; evitar o mitigar su impacto destructivo sobre las personas, bienes, infraestructura, así como anticiparse a los procesos sociales de construcción de los mismos;*

XL. Previsión: *Tomar conciencia de los riesgos que pueden causarse y las necesidades para enfrentarlos a través de las etapas de identificación de riesgos, prevención, mitigación, preparación, atención de emergencias, recuperación y reconstrucción;*

DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA, DE LA COMISIÓN PERMANENTE, POR EL QUE SE EXHORTA AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL A PROMOVER UN PLAN DE ACCIÓN, EN MATERIA DE HURACANES

(...)

***XLVI.** Reducción de Riesgos: Intervención preventiva de individuos, instituciones y comunidades que nos permite eliminar o reducir, mediante acciones de preparación y mitigación, el impacto adverso de los desastres. Contempla la identificación de riesgos y el análisis de vulnerabilidades, resiliencia y capacidades de respuesta, el desarrollo de una cultura de la protección civil, el compromiso público y el desarrollo de un marco institucional, la implementación de medidas de protección del medio ambiente, uso del suelo y planeación urbana, protección de la infraestructura crítica, generación de alianzas y desarrollo de instrumentos financieros y transferencia de riesgos, y el desarrollo de sistemas de alertamiento;*

(...)"

Las fracciones antes transcritas dan cuenta de que la proposición realizada por la Diputada Ochoa Mejía se enmarca en los deberes Constitucionales y la finalidad que pretende la Ley General de Protección Civil, siendo esta, la visión preventiva que deben adoptar todas las autoridades del Estado Mexicano, con el objeto de evitar que las personas sufran daños en su esfera jurídica y sus derechos humanos, ya sean de índole personal o patrimonial. Por lo tanto, la propuesta que aquí se dictamina cuenta con sustento Constitucional y legal.

CUARTA. En términos del artículo 14 de la Ley General de Protección Civil, el Sistema Nacional es un conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos, normas, instancias, principios, instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones, que establecen corresponsablemente las dependencias y entidades del sector público entre sí, con diversos grupos, poderes y organismos constitucionales autónomos federales o estatales, en materia de protección civil.

Según el diverso 15 de la referida Ley General de Protección Civil, la finalidad del Sistema Nacional es la de proteger a la persona y a la sociedad, así como su entorno frente a los riesgos y peligros que representan, entre otros, los fenómenos naturales, a través de la gestión integral de riesgos y el fomento de la capacidad de adaptación, auxilio y restablecimiento en la población.



SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA, DE LA COMISIÓN PERMANENTE, POR EL QUE SE EXHORTA AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL A PROMOVER UN PLAN DE ACCIÓN, EN MATERIA DE HURACANES

Por su parte, el artículo 19 de la Ley en comento, señala que la coordinación ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Civil corresponde a la Coordinación Nacional de Protección Civil.

Respecto a la Coordinación en comento, en términos del artículo 2°, fracción XIII, de la Ley General de Protección Civil, se desprende que esta forma parte de la Secretaría de Gobernación de la Administración Pública Federal; sin embargo, no se ignora que, a través de la publicación del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, realizada el 30 de abril de 2019, en el Diario Oficial de la Federación, se hizo la transferencia de la Coordinación a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

En ese tenor, resulta importante señalar que el presente dictamen no tiene la intención de hacer un análisis respecto a la transferencia de la Coordinación bajo los términos del Reglamento referido o si la facultad reglamentaria del Ejecutivo Federal fue ejercida de manera adecuada; sin embargo, si era pertinente mencionarlo, debido a que, de no hacerlo, la finalidad que busca la proponente se podría ver entorpecida.

Esta Segunda Comisión, también reconoce la visión que tiene la proponente, respecto a garantizar que todas las personas puedan acceder a refugios adecuados, con insumos suficientes para satisfacer sus necesidades, sin exclusión y/o discriminación alguna. Más aún, considerando que actualmente nos encontramos en la época en donde los huracanes son más propensos.

QUINTA. Debido a todo lo referido con antelación, esta Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, coincide plenamente con la visión preventiva que tiene la Diputada María Teresa Rosaura Ochoa Mejía, la cual se considera cumple con el estándar que fija el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como con el espíritu o finalidad que pretende alcanzar el Estado Mexicano a través de la Ley General de Protección Civil.

No obstante, tomando en cuenta la naturaleza jurídica y material del Sistema Nacional de Protección Civil, el cual se concibe como un conjunto orgánico y



**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA**

DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA, DE LA COMISIÓN PERMANENTE, POR EL QUE SE EXHORTA AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL A PROMOVER UN PLAN DE ACCIÓN, EN MATERIA DE HURACANES

articulado de estructuras, es que se considera conveniente hacer modificaciones a los puntos propuestos por la Diputada Ochoa Mejía.

En principio de cuentas, la modificación que se propone sería en el sentido de que el exhorto se dirija a la Coordinación Nacional de Protección Civil, debido a que este organismo es quien tiene la coordinación ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Civil, según se desprende del ya citado artículo 19 de la Ley General en la materia.

Por otro lado, debemos considerar que el Sistema Nacional de Protección ya cuenta con planes de acción frente a eventos climatológicos o naturales, tales como los huracanes, verbigracia, el Programa Nacional de Protección Civil 2022-2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de diciembre de 2022. Se destaca que el Programa referido fue elaborado bajo los requerimientos y lineamientos que se establecen en los artículos 4, 35 y 36 de la Ley General de Protección Civil.

Por lo tanto, esta Comisión considera pertinente ajustar la proposición materia de este Dictamen, en el sentido de que lo adecuado es que se haga una revisión de los planes vigentes a fin de evaluar si estos resultan satisfactorios en la atención de los riesgos actuales y futuros previsibles; y, en caso de que existan áreas de oportunidad, se proceda a su revisión y/o actualización.

De igual manera, se estima que se está en una gran oportunidad de visibilizar la existencia del cambio climático y las consecuencias que esto significa. Por lo que se considera adecuado hacer el señalamiento expreso, lo que está en sintonía con la proposición original, debido a que la Diputada Ochoa Mejía tomó en cuenta el factor medioambiental.

Ahora bien, es pertinente mencionar que los Programas Nacionales de Protección Civil son el conjunto de objetivos, políticas, estrategias, líneas de acción y metas para cumplir con el objetivo del Sistema Nacional; estableciéndose expresamente en el artículo 37 de la Ley General de Protección Civil lo siguiente:

“Artículo 37. En la elaboración de los programas de protección civil de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, deberán considerarse las líneas generales que establezca el



SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA, DE LA COMISIÓN PERMANENTE, POR EL QUE SE EXHORTA AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL A PROMOVER UN PLAN DE ACCIÓN, EN MATERIA DE HURACANES

Programa Nacional, así como las etapas consideradas en la Gestión Integral de Riesgos y conforme lo establezca la normatividad local en materia de planeación.”

Como se ve, de manera congruente, el Programa Nacional de Protección Civil debe ser un parámetro o directriz ineludible para los tres órdenes de gobierno. En ese tenor, resulta también importante hacer la mención concreta de que la revisión del Programa será para efectos de que los tres niveles cuenten con las herramientas necesarias para hacer frente a los posibles daños ocasionados por eventos o fenómenos de la naturaleza.

Por otro lado, el segundo de los resolutivos propuestos nos parece sobreabundante. Esto, debido a que el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos expresamente señala que todas las autoridades, en sus respectivos ámbitos de competencia, deberán promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, teniendo la obligación de prevenir, investigar, sancionar y reparar cualquier violación que se presente, sin distinguir y/o discriminación alguna.

Así las cosas, si bien es cierto que se considera que el segundo resolutivo resulta sobreabundante, no menos cierto es que las autoridades competentes en materia de protección civil deben garantizar la existencia de refugios y/o albergues que se encuentren suficientemente equipados para atender todas las necesidades de las personas, incluida la atención médica, sin caer en algún tipo de distinción y/o discriminación. Adicionalmente, se menciona que cada etapa de alertamiento ya considera esta situación, así como la movilización de diversos recursos materiales y humanos.

Por lo actualmente expuesto, fundado y motivado, la Segunda Comisión de Trabajo: Relaciones exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente, somete a consideración la aprobación del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente exhorta, respetuosamente, a la Coordinación Nacional de Protección Civil, en su calidad de coordinador ejecutivo del Sistema



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA, DE LA COMISIÓN PERMANENTE, POR EL QUE SE EXHORTA AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL A PROMOVER UN PLAN DE ACCIÓN, EN MATERIA DE HURACANES

Nacional de Protección Civil a que considere llevar a cabo una revisión y , en su caso, actualización de las acciones dirigidas a la prevención de los daños que genera un ciclón tropical ante los inminentes efectos provocados por el cambio climático, a fin de que las autoridades de los tres niveles de gobierno cuenten con las herramientas necesarias ante los posibles daños en las áreas con mayor vulnerabilidad de impacto.

Dado en la Ciudad de México a los 25 días del mes de julio de 2023



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**SEGUNDA COMISI3N DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACI3N P3BLICA**

**VOTACI3N DEL PROYECTO DE DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
PRESENTADO POR LA DIPUTADA MARÍA TERESA ROSAURA OCHOA MEJÍA,
DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO, POR EL QUE
SE EXHORTA AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCI3N CIVIL A PROMOVER
UN PLAN DE ACCI3N QUE COLABORE EN LA PREVENCI3N DE DAÑOS ANTE
HURACANES EN ÁREAS CON MAYOR VULNERABILIDAD DE IMPACTO CON
EL FIN DE PREPARARSE PARA PODER REDUCIR DE FORMA
CONSIDERABLE LOS RIESGOS PARA LA SALUD Y EL MEDIO AMBIENTE.**

25 de julio de 2023

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	EN ABSTENCI3N
Dip. Reginaldo Sandoval Flores <i>Integrante</i>  PT			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA**

**VOTACIÓN DEL PROYECTO DE DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
PRESENTADO POR LA DIPUTADA MARÍA TERESA ROSAURA OCHOA MEJÍA,
DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO, POR EL QUE
SE EXHORTA AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL A PROMOVER
UN PLAN DE ACCIÓN QUE COLABORE EN LA PREVENCIÓN DE DAÑOS ANTE
HURACANES EN ÁREAS CON MAYOR VULNERABILIDAD DE IMPACTO CON
EL FIN DE PREPARARSE PARA PODER REDUCIR DE FORMA
CONSIDERABLE LOS RIESGOS PARA LA SALUD Y EL MEDIO AMBIENTE.**

25 de julio de 2023

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	EN ABSTENCIÓN
<p>Dip. María del Carmen Pinete Vargas <i>Integrante</i></p>  <p>PVEM</p>			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA**

**VOTACIÓN DEL PROYECTO DE DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
PRESENTADO POR LA DIPUTADA MARÍA TERESA ROSAURA OCHOA MEJÍA,
DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO, POR EL QUE
SE EXHORTA AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL A PROMOVER
UN PLAN DE ACCIÓN QUE COLABORE EN LA PREVENCIÓN DE DAÑOS ANTE
HURACANES EN ÁREAS CON MAYOR VULNERABILIDAD DE IMPACTO CON
EL FIN DE PREPARARSE PARA PODER REDUCIR DE FORMA
CONSIDERABLE LOS RIESGOS PARA LA SALUD Y EL MEDIO AMBIENTE.**

25 de julio de 2023

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	EN ABSTENCIÓN
<p>Dip. María Teresa Rosaura Ochoa Mejía <i>Integrante</i></p>  <p>MC</p>			

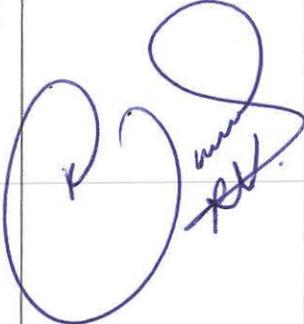


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA**

**VOTACIÓN DEL PROYECTO DE DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
PRESENTADO POR LA DIPUTADA MARÍA TERESA ROSAURA OCHOA MEJÍA,
DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO, POR EL QUE
SE EXHORTA AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL A PROMOVER
UN PLAN DE ACCIÓN QUE COLABORE EN LA PREVENCIÓN DE DAÑOS ANTE
HURACANES EN ÁREAS CON MAYOR VULNERABILIDAD DE IMPACTO CON
EL FIN DE PREPARARSE PARA PODER REDUCIR DE FORMA
CONSIDERABLE LOS RIESGOS PARA LA SALUD Y EL MEDIO AMBIENTE.**

25 de julio de 2023

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	EN ABSTENCIÓN
<p>Dip. Krishna Karina Romero Velázquez <i>Secretaria</i></p>  <p>PAN</p>			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA**

**OTACIÓN DEL PROYECTO DE DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
PRESENTADO POR LA DIPUTADA MARÍA TERESA ROSAURA OCHOA MEJÍA,
DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO, POR EL QUE
SE EXHORTA AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL A PROMOVER
UN PLAN DE ACCIÓN QUE COLABORE EN LA PREVENCIÓN DE DAÑOS ANTE
HURACANES EN ÁREAS CON MAYOR VULNERABILIDAD DE IMPACTO CON
EL FIN DE PREPARARSE PARA PODER REDUCIR DE FORMA
CONSIDERABLE LOS RIESGOS PARA LA SALUD Y EL MEDIO AMBIENTE.**

25 de julio de 2023

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	EN ABSTENCIÓN
<p>Dip. Lidia García Anaya <i>Integrante</i></p>  <p>MORENA</p>			



**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA**

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**VOTACIÓN DEL PROYECTO DE DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
PRESENTADO POR LA DIPUTADA MARÍA TERESA ROSAURA OCHOA MEJÍA,
DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO, POR EL QUE
SE EXHORTA AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL A PROMOVER
UN PLAN DE ACCIÓN QUE COLABORE EN LA PREVENCIÓN DE DAÑOS ANTE
HURACANES EN ÁREAS CON MAYOR VULNERABILIDAD DE IMPACTO CON
EL FIN DE PREPARARSE PARA PODER REDUCIR DE FORMA
CONSIDERABLE LOS RIESGOS PARA LA SALUD Y EL MEDIO AMBIENTE.**

25 de julio de 2023

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	EN ABSTENCIÓN
Sen. Beatriz Elena Paredes Rangel <i>Integrante</i>  PRI			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**SEGUNDA COMISI3N DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACI3N P3BLICA**

**VOTACI3N DEL PROYECTO DE DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
PRESENTADO POR LA DIPUTADA MARÍA TERESA ROSAURA OCHOA MEJÍA,
DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO, POR EL QUE
SE EXHORTA AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCI3N CIVIL A PROMOVER
UN PLAN DE ACCI3N QUE COLABORE EN LA PREVENCI3N DE DAÑOS ANTE
HURACANES EN ÁREAS CON MAYOR VULNERABILIDAD DE IMPACTO CON
EL FIN DE PREPARARSE PARA PODER REDUCIR DE FORMA
CONSIDERABLE LOS RIESGOS PARA LA SALUD Y EL MEDIO AMBIENTE.**

25 de julio de 2023

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	EN ABSTENCI3N
Dip. Carolina Beauregard Martínez Presidenta  PAN			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA**

**VOTACIÓN DEL PROYECTO DE DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
PRESENTADO POR LA DIPUTADA MARÍA TERESA ROSAURA OCHOA MEJÍA,
DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO, POR EL QUE
SE EXHORTA AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL A PROMOVER
UN PLAN DE ACCIÓN QUE COLABORE EN LA PREVENCIÓN DE DAÑOS ANTE
HURACANES EN ÁREAS CON MAYOR VULNERABILIDAD DE IMPACTO CON
EL FIN DE PREPARARSE PARA PODER REDUCIR DE FORMA
CONSIDERABLE LOS RIESGOS PARA LA SALUD Y EL MEDIO AMBIENTE.**

25 de julio de 2023

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	EN ABSTENCIÓN
<p>Sen. Verónica Noemí Camino Farjat <i>Secretaria</i></p>  <p>MORENA</p>			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA**

**VOTACIÓN DEL PROYECTO DE DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
PRESENTADO POR LA DIPUTADA MARÍA TERESA ROSAURA OCHOA MEJÍA,
DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO, POR EL QUE
SE EXHORTA AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL A PROMOVER
UN PLAN DE ACCIÓN QUE COLABORE EN LA PREVENCIÓN DE DAÑOS ANTE
HURACANES EN ÁREAS CON MAYOR VULNERABILIDAD DE IMPACTO CON
EL FIN DE PREPARARSE PARA PODER REDUCIR DE FORMA
CONSIDERABLE LOS RIESGOS PARA LA SALUD Y EL MEDIO AMBIENTE.**

25 de julio de 2023

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	EN ABSTENCIÓN
Martha Lucía Micher Camarena <i>Integrante</i>  MORENA			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA

VOTACIÓN DEL PROYECTO DE DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
PRESENTADO POR LA DIPUTADA MARÍA TERESA ROSAURA OCHOA MEJÍA,
DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO, POR EL QUE
SE EXHORTA AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL A PROMOVER
UN PLAN DE ACCIÓN QUE COLABORE EN LA PREVENCIÓN DE DAÑOS ANTE
HURACANES EN ÁREAS CON MAYOR VULNERABILIDAD DE IMPACTO CON
EL FIN DE PREPARARSE PARA PODER REDUCIR DE FORMA
CONSIDERABLE LOS RIESGOS PARA LA SALUD Y EL MEDIO AMBIENTE.

25 de julio de 2023

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	EN ABSTENCIÓN
Dip. Julieta Andrea Ramírez Padilla <i>Integrante</i>  MORENA			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA**

LISTA DE ASISTENCIA

**De la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente
Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública**

Reunión de Trabajo

25 de julio de 2023

LEGISLADOR	G.P.	CARGO	FIRMA
Dip. Reginaldo Sandoval Flores 	PT	Integrante	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISI3N DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACI3N P3BLICA

LISTA DE ASISTENCIA

De la Segunda Comisi3n de Trabajo de la Comisi3n Permanente
Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educaci3n Publica

Reuni3n de Trabajo

25 de julio de 2023

LEGISLADOR	G.P.	CARGO	FIRMA
Dip. Mar3a del Carmen Pinete Vargas 	PVEM	Integrante	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA**

LISTA DE ASISTENCIA

**De la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente
Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública**

Reunión de Trabajo

25 de julio de 2023

LEGISLADOR	G.P.	CARGO	FIRMA
Dip. María Teresa Rosaura Ochoa Mejía 	MC	Integrante	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

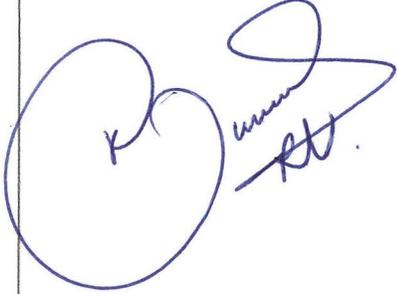
**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA**

LISTA DE ASISTENCIA

**De la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente
Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública**

Reunión de Trabajo

25 de julio de 2023

LEGISLADOR	G.P.	CARGO	FIRMA
Dip. Krishna Karina Romero Velázquez 	PAN	Secretaria	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

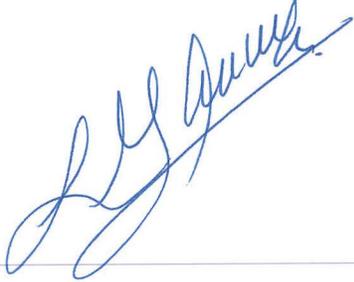
**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA**

LISTA DE ASISTENCIA

**De la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente
Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública**

Reunión de Trabajo

25 de julio de 2023

LEGISLADOR	G.P.	CARGO	FIRMA
Dip. Lidia García Anaya 	MORENA	Integrante	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA**

LISTA DE ASISTENCIA

De la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública

Reunión de Trabajo

25 de julio de 2023

LEGISLADOR	G.P.	CARGO	FIRMA
Sen. Beatriz Elena Paredes Rangel 	PRI	Integrante	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**SEGUNDA COMISI3N DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACI3N P3BLICA**

LISTA DE ASISTENCIA

**De la Segunda Comisi3n de Trabajo de la Comisi3n Permanente
Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educaci3n P3blica**

Reuni3n de Trabajo

25 de julio de 2023

LEGISLADOR	G.P.	CARGO	FIRMA
Dip. Carolina Beauregard Martínez 	PAN	Presidenta	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA**

LISTA DE ASISTENCIA

De la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública

Reunión de Trabajo

25 de julio de 2023

LEGISLADOR	G.P.	CARGO	FIRMA
Sen. Verónica Noemí Camino Farjat 	MORENA	Secretario	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA**

LISTA DE ASISTENCIA

De la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública

Reunión de Trabajo

25 de julio de 2023

LEGISLADOR	G.P.	CARGO	FIRMA
Sen. Martha Lucía Mícher Camarena 	MORENA	Integrante	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**SEGUNDA COMISI3N DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACI3N P3BLICA**

LISTA DE ASISTENCIA

**De la Segunda Comisi3n de Trabajo de la Comisi3n Permanente
Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educaci3n Publica**

Reuni3n de Trabajo

25 de julio de 2023

LEGISLADOR	G.P.	CARGO	FIRMA
Dip. Julieta Andrea Ram3rez Padilla 	MORENA	Integrante	